POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PN MEBUC No. 74-7-10011-23

LUGAR Y FECHA:	Bucaramanga, 23 MAY 2024
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 79.555.014 de Bogotá D.C.
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución 0638 de fecha 01 de marzo de 2024 del Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución 0579 de fecha 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional.
DATOS DEL CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA.
NIT:	890.270.414-2
REPRESENTANTE LEGAL:	ALBERTO JULIO PEREZ NIZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 3.982.653 de Simití, Bolívar

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($40.000.000,00).
FECHA DEL CONTRATO:	30 de marzo de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Hasta el 20 de diciembre del 2023

VIGENCIA DEL CONTRATO: Igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más para efectos de liquidación.

FORMA DE PAGO: El pago se realizó al contratista dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la correspondiente factura comercial, junto con los recibidos a satisfacción del servicio, expedidos por los Supervisores del contrato designados, de igual forma presentó planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral. La cancelación de la factura se efectúo de conformidad con el derecho a turno, la programación del plan anual de caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera (DILOF). Conforme se indica en el numeral 5 de la presente acta de liquidación.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Jefe Grupo Talento Humano del Departamento de Policía Magdalena Medio

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No se realizaron adicionales o modificatorios al presente contrato.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($40.000.000,00).

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de diciembre de 2023

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	12023 del 28/02/2023	$ 40.000.000,00	48223 del 30/03/2023	$ 40.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
NIT. 860.028.415-5

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: AB000202, anexo 0 expedida el 04 de abril de 2023

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 04 de abril de 2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 8.000.000,00	30/03/2023	20/04/2024
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	$ 20.000.000,00	30/03/2023	20/06/2024
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 2.000.000,00	30/03/2023	20/12/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que **EL CONTRATISTA** prestó el servicio, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA/NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	01	04/05/2023	$ 1.397.064,00	FEVT257	04/05/2023	$ 1.397.064,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	02	01/06/2023	$ 2.858.040,00	FEVT275	01/06/2023	$ 2.858.040,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	03	06/07/2023	$ 4.193.779,00	FEVT312	06/07/2023	$ 4.193.779,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	04	06/08/2023	$ 7.968.574,00	FEVT345	05/08/2023	$ 7.968.574,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	05	06/09/2023	$ 2.441.325,00	FEVT380	06/09/2023	$ 2.441.325,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	06	04/10/2023	$ 7.266.631,00	FEVT412	03/10/2023	$ 7.266.631,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	07	18/10/2023	$ 4.800.245,00	FEVT425	17/10/2023	$ 4.800.245,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	08	07/11/2023	$ 7.253.677,00	FEVT451	07/11/2023	$ 7.253.677,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	09	01/12/2023	$ 1.820.665,00	FEVT489	01/12/2023	$ 1.851.522,00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A				NC 12	01/12/2023	($ 30.857,00)	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A				Total factura		$ 1.820.665,00	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		$ 40.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		$ 40.000.000,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 0,00	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 0,00

Que mediante certificación de pagos No. GS-2024-014551/AREAD-GRUFI-29.25 de fecha 03 de febrero de 2024, el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
48223	96823	146380423	18/05/2023	$ 1.397.064,00	$ 8.382,00	$ 1.388.682,00
48223	124823	189618123	26/06/2023	$ 2.858.040,00	$ 17.148,00	$ 2.840.892,00
48223	150023	233085923	25/07/2023	$ 4.193.779,00	$ 25.163,00	$ 4.168.616,00
48223	182123	277362023	25/08/2023	$ 7.968.574,00	$ 47.811,00	$ 7.920.763,00
48223	203523	316188123	21/09/2023	$ 2.441.325,00	$ 14.648,00	$ 2.426.677,00
48223	238023	373133123	30/10/2023	$ 7.266.631,00	$ 43.600,00	$ 7.223.031,00
48223	248723	376084523	31/10/2023	$ 4.800.245,00	$ 28.801,00	$ 4.771.444,00
48223	270323	403010023	22/11/2023	$ 7.253.677,00	$ 43.522,00	$ 7.210.155,00
48223	295523	446713223	15/12/2023	$ 1.820.665,00	$ 10.924,00	$ 1.809.741,00
			TOTALES	$ 40.000.000,00	$239.999,00	$39.760.001,00

No existe valor no ejecutado del contrato.

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
N/A	N/A	N/A

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

Que mediante certificación No. _____ de fecha _____ el/la Tesorero/a de la unidad certificó el recaudo de los valores girados por la sociedad fiduciaria, el correspondiente reintegro de los dineros a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-027074-DEMAM	04/05/2023	11/04/2023-30/04/2023
2	GS-2023-033568-DEMAM	01/06/2023	01/05/2023-31/05/2023
3	GS-2023-041289-DEMAM	06/07/2023	01/06/2023-30/06/2023
4	GS-2023-048041-DEMAM	05/08/2023	01/07/2023-31/07/2023
5	GS-2023-055386-DEMAM	06/09/2023	01/08/2023-31/08/2023
6	GS-2023-061852-DEMAM	04/10/2023	01/09/2023-30/09/2023
7	GS-2023-069559-DEMAM	07/11/2023	01/10/2023-31/10/2023
8	GS-2023-074786-DEMAM	01/12/2023	01/11/2023-30/11/2023
9	GS-2023-074795-DEMAM	01/12/2023	Informe final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 01 de diciembre de 2023, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Intendente Jefe JAHIR RICARDO ARIZA PINZON
Jefe Grupo Talento Humano del Departamento de Policía Magdalena Medio (E)

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:

ALBERTO JULIO PEREZ NIZ
Representante Legal
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA.

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: LIQUIDAR, bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 74-7-10011-23 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: CONFIRMAR, que en el presente contrato se ejecutó en su totalidad el valor pactado.

TERCERO: NOTIFICAR, con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de cumplimiento del contrato, calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bucaramanga.

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

POR EL CONTRATISTA,

ALBERTO JULIO PEREZ NIZ
Representante Legal
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA.

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Intendente Jefe **JAIME RICARDO ARIZA PINZON**
Jefe Grupo Talento Humano del Departamento de Policía Magdalena Medio (E)

Elaborado por: SI. Miguel Ángel Báez Sánchez – GUTAH DEMAM
Revisado por: SIA12 Yenifer Yohanna Márquez Martínez – GRUCO MEBUC
I. Oscar Julián Giraldo Muñoz – GRUCO MEBUC (E)
E. Fredy Andrés Rincón Lemus – ASJUR MEBUC
TC. Misael Quiroga Morales – JEFAD MEBUC
CR. Diego Fernando Pinzón Poveda – SUBCO MEBUC (E)
Ubicación: D:\1 PT. BAEZ GUTAH\GUTAH SI. MIGUEL BAEZ 2015 AL 2022\09 \PASAJES 2024\ECO FLUVIALES

Carrera 24 67-24 Barrio el Parnaso
Teléfono 3213942503
demam.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co